
Carlos Alberto Calderón A.

A TRAVES DEL TRABAJO

La publicación reciente de la Encíclica del Papa Juan Pablo II merece una especial atención. La coyuntura económica y política por la cual atraviesa el mundo hoy, no escapa a los ojos de ninguno de nosotros; cada mañana la prensa nos despierta con una nueva noticia, a través de la cual conocemos uno u otro de los aspectos socio-económicos de esta crisis coyuntural que está afectando las relaciones entre los pueblos y entre los hombres.

Si alguno de los elementos de la estructura social ha sentido con mayor fuerza los efectos de esta crisis de crecimiento, es precisamente el mundo laboral. La voz de la Iglesia y del Papa surge de nuevo como una voz profética, como un claro y evangélico aporte al mundo del trabajo humano afectado por la nueva situación económica mundial. Lo hace consciente no sólo de la urgencia, sino también de la legitimidad de pronunciar su palabra ante las situaciones nuevas que van afectando la dignidad de la persona humana, y obstaculizando la realización de los valores evangélicos, desde los cuales debe ser construída la sociedad terrestre como el espacio en el cual se va realizando el Reino de Dios. Es una voz de anuncio y de denuncia dirigida a todos los hombres de buena voluntad, pero con una interpelación especial y urgente a quienes hemos optado por vivir la vida de cara al Evangelio y a la propuesta de salvación que en él nos ofrece Jesús. Por ser una palabra de denuncia y esperanza dirigida no sólo a los responsables de la economía o del mundo laboral, sino a todos los creyentes, no la podemos pasar por alto, ni mucho menos escucharla superficialmente. Tiene que ser motivo de reflexión, estudio y confrontación para cada uno de los cristianos.

No pretendemos hacer una presentación exhaustiva del contenido o del valor de la Encíclica; solamente quisiéramos hacer una presentación global y ofrecer algunas pistas, fruto de una primera lectura rápida, que sirvan como aliciente para estudios posteriores y que posibiliten un me-

por acercamiento al texto. Partiendo de una rápida visión sobre las principales encíclicas sociales, presentaremos algunos de los elementos de tipo teológico, socio-económico y de una espiritualidad del trabajo que aparecen relevantes dentro de la Encíclica.

I. ANTECEDENTES

La Encíclica hace parte del trabajo evangelizador de la Iglesia y se sitúa dentro del contexto de la Doctrina Social de la Iglesia.

Para quien lee el Evangelio es claro que la misión de Jesús no es otra que el anuncio de una Buena Noticia; una Buena Noticia que no se da en el aire, que toca la situación económica, política y social; que tiene que ver con pobres, con esclavos, con quienes están privados de la vista, con los que padecen injusticia y opresión; es a ellos a quienes se dirige de una manera especial el Evangelio (Lc. 4, 18-19). La misión de la Iglesia es la misma de Jesús: evangelizar, hacer real el anuncio de esa Buena Noticia. Desde esta identidad evangelizadora, la Iglesia pronuncia su palabra sobre la situación socio-económica en la cual se desenvuelve la vida de los hombres. Es precisamente a esta palabra a lo que llamamos Doctrina Social de la Iglesia, la cual es definida por Puebla como “el aporte de la Iglesia a la liberación y promoción humana” (Puebla No. 472).

Partiendo de una antropología bíblica que concibe al hombre como imagen de Dios, libre, dominador de la naturaleza, co-creador y llamado a la plena realización, la Doctrina Social de la Iglesia proclama la dignidad de la persona humana como sujeto de derechos y deberes. Presenta un conjunto de orientaciones y una serie de criterios de acción (Puebla No. 472). Como tal, siempre ha existido una Doctrina Social de la Iglesia, pues siempre ha dicho una palabra sobre la situación social que afecta la vida de los hombres; pero como doctrina más sistemática se remonta a la publicación de la *Rerum Novarum* del Papa León XIII. Creemos útil presentar una rápida visión sintética de los principales documentos sociales de la Iglesia, antes de presentar el último de estos documentos, la “*Laborem Exercens*”.

A. RERUM NOVARUM: Publicada por León XIII en 1891

1. Contexto social:

- Surgimiento del mundo obrero-industrial y con él la llamada “cuestión social”.
- Miseria del proletariado y lucha de clases.

2. Fin de la Encíclica:

- Redención del proletariado ante su progresivo alejamiento de la Iglesia.

3. Criterios de acción que presenta:

Tanto el Estado como la Iglesia están llamados a responder a la nueva situación social desde:

- Sus enseñanzas.
- Creando obras benéficas.
- Respetando y protegiendo a los obreros y defendiendo el derecho natural de asociación.

B. QUADRAGESIMO ANNO: Publicada por Pío XI en 1931

1. Contexto social:

- Adelanto de la industrialización y nacimiento de la tecnificación.
- Crisis económica de la posguerra.
- Avance del socialismo.

2. Fin de la Encíclica:

- Llamado a la restauración del orden social a partir de las situaciones nuevas.
- Presentar los beneficios de la Rerum Novarum.
- Postura de los católicos ante los postulados socialistas.

3. Criterios de acción que presenta:

- Relación entre Estado y bien común como punto de partida para la reforma de las instituciones.
- Los obreros, apóstoles de los obreros, como punto de partida para la reforma de las costumbres.

C. MATER ET MAGISTRA: Publicada por Juan XXIII en 1961

1. Contexto social:

- Situaciones políticas nuevas como fruto de los cambios en el campo económico, científico y social.
- Desequilibrio en el comercio internacional.

— Problemática del subdesarrollo.

2. Fin de la Encíclica:

- Presentar el valor perenne de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Llamar la atención sobre la importancia de responder al problema agro-industrial, agudizado por el problema demográfico.

3. Criterios de acción que presenta:

- Aporte específico de los cristianos a la problemática social, a partir de la toma de conciencia sobre la autonomía de lo temporal.
- Papel irremplazable del laicado cristiano.

D. PACEM IN TERRIS: Publicada por Juan XXIII en 1963

1. Contexto social:

- Agudización de la realidad de injusticia en las relaciones internacionales.
- Población y capitales.
- Situación de amenaza a la paz mundial.

2. Fin de la Encíclica:

- Llamar la atención sobre las implicaciones entre bien común y persona.
- Proclamar los derechos y deberes de la persona humana.

3. Criterios de acción que presenta:

- Interdependencia de los pueblos.
- Construcción de la paz como fruto de la justicia.

E. POPULORUM PROGRESSIO: Publicada por Paulo VI en 1967

1. Contexto social:

- Brecha cada vez más creciente entre ricos y pobres.
- Agudización de la problemática del subdesarrollo en el tercer mundo.
- Problema demográfico.

2. Fin de la Encíclica:

- Presentar una visión cristiana del desarrollo.
- Llamar la atención sobre las implicaciones del desarrollo solidario de la humanidad en el desarrollo integral del hombre.

3. Criterios de acción que presenta:

- **Equidad en el comercio.**
- **Caridad universal.**

II. LABOREM EXERCENS

Publicada por Juan Pablo II con ocasión del 90o. Aniversario de la Encíclica Rerum Novarum

A. CONTEXTO SOCIAL

- Cambios en la economía y en la política, como consecuencia de los nuevos adelantos tecnológicos.
- Nueva revolución industrial (No. 1).
- Desplazamiento de mano de obra (trabajo en sentido subjetivo), causado por la nueva tecnología (trabajo en sentido objetivo). Esta primacía del trabajo en sentido objetivo genera problemas tan graves como el desempleo (No. 5-6).

B. ELEMENTOS TEOLOGICOS FUNDAMENTALES QUE APARECEN EN LA ENCICLICA

1. Por el trabajo el hombre domina la tierra, transforma la naturaleza, es co-creador y se realiza a sí mismo.
2. Todo esto lo realiza en cuanto imagen de Dios; por lo tanto es persona, y como persona el hombre es sujeto del trabajo (No. 4).
 - Cuando en el trabajo, la técnica suplanta al hombre, disminuye su creatividad, impide sentirse responsable y le quita la posibilidad de satisfacción personal, se está negando la primera dimensión teológica.
 - Cuando el capital prima sobre el trabajo, el trabajador deja de ser persona, ya no es sujeto del trabajo. Se está negando la segunda dimensión teológica, lo mismo que la afirmación fundamental de la dimensión ética del trabajo: que quien lo realiza es un sujeto libre y consciente.

C. ELEMENTOS SOCIO-ECONOMICOS FUNDAMENTALES

1. Primacía del trabajo sobre el capital:

Lo presenta como un postulado de la moral social (No. 15). Supone partir de que el derecho de propiedad privada sobre los medios de producción no es absoluto e intocable; no puede ser entendido como un dogma (No. 14). Esto trae como consecuencias:

- La socialización de los medios de producción por medio de proyectos económicos concretos, entre los cuales señala las cooperativas y las empresas comunitarias como medios de asociar el trabajo a la propiedad del capital (No. 14).
- La cogestión: Participación de los trabajadores en la gestión y en todos los beneficios de la empresa. El trabajador no solamente tiene el derecho a una remuneración justa; debe sentir que trabaja “en algo propio” (No. 15).

2. Derechos del trabajador

Los presenta dentro del contexto de la justicia y la equidad en las relaciones económicas internacionales como garantía de su realización y a partir de una condena clara contra el saqueo internacional por medio de las multinacionales y transnacionales (No. 17).

a. Derecho al empleo:

Obligación de proveer de empleo a todo hombre, que nace de un principio moral fundamental: derecho a la vida y a la subsistencia, es decir, al uso común de los bienes (No. 18).

b. Derecho al salario:

El problema clave de la ética social es el de la justa remuneración por el trabajo realizado, derecho que nace también del uso común de los bienes (No. 19).

c. Derecho de asociación:

Presenta los sindicatos como elemento indispensable en la organización social y como uno de los derechos primarios de la persona humana.

Los sindicatos tienen una función política: "solicitud por el bien común", pero no deben constituirse en partidos políticos que luchen por el poder. Tampoco deben someterse a las decisiones de los partidos políticos, y ni siquiera tener vínculos demasiado estrechos con ellos (No. 20).

d. Derecho a la huelga:

Es un derecho reconocido por la Doctrina Social de la Iglesia, en las debidas condiciones y en sus justos límites; pero el trabajador, debe tener asegurado el derecho a la huelga sin sufrir sanciones personales por participar en ella (No. 20).

e. Derechos laborales de los minusválidos:

Se debe asegurar al minusválido el derecho a una preparación profesional y al trabajo (No. 22).

D.ELEMENTOS ESENCIALES DE UNA ESPIRITUALIDAD DEL TRABAJO

Resaltando el aspecto subjetivo del trabajo como acción personal del hombre completo, la Encíclica propone la creación de una espiritualidad del trabajo que parta de:

1. El trabajo como participación en la obra del Creador. En este sentido, debe ser una espiritualidad alimentada en la Palabra de Dios. (Ex. 20,8; Dt. 5,12-14; Ap. 15,3; Mt. 25,21), especialmente en el "primer Evangelio del trabajo" (Gen. 2,2). (No. 25).
2. Cristo, el hombre del trabajo. En este sentido debe ser una espiritualidad alimentada en la persona de Jesús. Su vida es todo un evangelio del trabajo, vivido como trabajador manual (Mc. 6,2-3) y como anunciador de la Buena Nueva (Lc. 4,18-19).
3. El ministerio pascual como redención (Cruz) y como nuevo bien (Resurrección). El perfeccionamiento de "esta tierra" a través del trabajo, la fraternidad y la justicia, anticipa la "nueva tierra". Por último, el trabajo y la oración como posibilidad de ir haciendo la experiencia del Reino de Dios.